



LLAMADO A ASPIRANTES

Cumpliendo la Resolución N° 24 del Consejo de Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República de fecha 28 de setiembre de 2017, se llama a aspirantes para la ocupación INTERINA del siguiente cargo docente:

Llam. N°	Instituto de Información	G°	Hs. Sem.	Cargos	Expediente
054/17	Departamento de Tratamiento y Transferencia de la Información (campo temático: documentación audiovisual)	1	15	1	251040-006281-17
Apertura: jueves 12 de octubre hora 10:00					
Cierre: miércoles 1° de noviembre hora 13:00					

Requisitos de presentación:

En el momento de inscripción deberán presentar personalmente:

- Cédula de identidad vigente. Cuando la persona que hace la inscripción no es la interesada deberá presentar PODER hecho ante escribano público.
- Formulario de inscripción COMPLETO. Disponible en Sección Concursos o página Web
- Relación de méritos y antecedentes o currículum firmado, por cuadruplicado (Ver bases), y en formato digital (entregue un (1) CD, DVD o pendrive con los archivos .odt, o .pdf tipo texto).
- Plan de trabajo firmado (por cuadruplicado), en papel y formato digital.
- Una copia de los comprobantes de cada mérito, (títulos, certificados o comprobantes), cuya autenticidad se certifica en la declaración jurada. (Ver bases)
- Timbre profesional para declaración jurada.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Sección Concursos, Facultad de Información y Comunicación, San Salvador 1944 esquina Jackson, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

Bases, perfil y formulario de inscripción disponibles en www.comunicacion.edu.uy

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE CARGO DOCENTE
(Esc. Grado 1, 15 hs.)
Tratamiento y Transferencia de la Información

Instituto: Información

Departamento: Tratamiento y Transferencia de la Información

Bases particulares

1. Se evaluarán los méritos y antecedentes debidamente documentados.
2. Se valorará especialmente: Se valorará especialmente: título de Licenciado en Bibliotecología, o en Archivología o título de Archivólogo con conversión a licenciatura en curso, antecedentes específicos de docencia, investigación y extensión en el área temática de documentación audiovisual (tipología documental, procesos técnicos bibliotecológicos, otros conocimientos específicos en el área), y formación de posgrado culminada o en curso.
3. Funciones específicas: participar en tareas de enseñanza, investigación y extensión acorde con su grado y carga horaria en Montevideo, Paysandú y otros puntos del interior donde el Instituto tenga actividad.

Presentación

En el momento de inscripción se deberá presentar personalmente:

- Documento de identidad vigente (original y fotocopia). Cuando quien hace la inscripción no es el interesado, deberá presentar PODER hecho ante escribano público.
- Formulario de inscripción por duplicado. Disponible en Sección Personal y Concursos del Instituto de Información o en <http://www.eubca.edu.uy/llamados/>
- Relación de méritos o currículum (por triplicado), en hojas aseguradas. Los méritos serán numerados y estarán presentados en el formato CVUy, de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, accesible en <http://www.anii.org.uy>.
- Una copia de los comprobantes de cada mérito, con la misma numeración que la relación de méritos arriba indicada.
- Plan de Trabajo firmado (por triplicado), en papel y en formato digital.
- Timbre profesional para declaración jurada.
- La comisión asesora por motivos formales podrá exonerarse de considerar las relaciones de méritos que no se presenten como es requerido.

Evaluación

1. Las disposiciones de estas bases se aplicarán a la provisión de cargos de Docente Ayudante grado 1 con carácter interino, destinados a integrar la estructura académica del Instituto de Información de la FIC.
2. La provisión interina de los cargos gdo. 1 se iniciará por un llamado a aspirantes, con un plazo no menor de 20 (veinte) días para la presentación de las aspiraciones.
3. Los ayudantes actuarán siempre bajo la dirección de docentes de grado 3 o superior. Estos estarán encargados de orientar las tareas de enseñanza, investigación y/o extensión, en concordancia con la

Llamados

4. La comisión asesora realizará una valoración cualitativa y comparativa del desempeño y los méritos de cada aspirante en el área a la que se refiere el llamado. Para ello podrá basarse en los porcentajes consignados en el apartado 9.
5. En caso de que lo entienda pertinente, la comisión asesora podrá adjuntar al acta final del llamado la tabla con los porcentajes de los aspirantes presentados.
6. Todo aspirante podrá declarar su desistimiento por escrito, dejando así sin efecto su aspiración, que dejará de ser considerada a partir de ese momento.

Comisión asesora

7. La comisión asesora se integrará con tres miembros, designándose los mismos entre las siguientes categorías, sin que haya prelación entre ellas:
 - 7.1. Docentes con cargo de asistente, grado 3 o superior del Instituto de Información.
 - 7.2. Otros docentes de la Facultad de Información y Comunicación, o de áreas afines de otros servicios de la Universidad de la República.
 - 7.3. Docentes que habiendo desempeñado alguno de estos grados en efectividad, hubieren cesado en sus funciones para acogerse a la jubilación.
 - 7.4. Personalidades indiscutiblemente relevantes en la disciplina del cargo a proveer, de ámbitos universitarios y no universitarios, nacionales o del exterior.
8. Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, la comisión asesora dispondrá de hasta 30 (treinta) días para el estudio de las mismas.

Puntajes

9. La comisión asesora deberá considerar los méritos y antecedentes de los aspirantes conforme a los siguientes puntajes:

1. Formación (20 puntos)

- 1.1. Títulos y estudios universitarios.
- 1.2. Otros estudios no universitarios.

2. Actuación académica (25 puntos)

- 2.1. Actuación en enseñanza.
- 2.2. Actuación científica e investigación.
- 2.3. Actuación en extensión y relacionamiento con el medio.

3. Actuación profesional (15 puntos)

4. Cogobierno y gestión universitaria (5 puntos)

5. Otros méritos (2 puntos)

6. Plan de trabajo (33 puntos)

Total: 100 puntos

10. Para los casos en que haya notoria paridad de méritos entre dos o más aspirantes, la comisión asesora podrá realizar una entrevista individual y pública a los mismos.

11. La comisión asesora evaluará los méritos y antecedentes debidamente documentados y presentados de cada aspirante. De acuerdo a las pautas establecidas en las bases incluirá en el acta una justificación fundamentada de su dictamen de acuerdo a cada uno de los ítems establecidos en el apartado 9.

12. Además de la propuesta de designación que realice, la comisión asesora podrá establecer una lista de prelación, con aspirantes que tengan méritos suficientes para ocupar el cargo. La lista tendrá vigencia por el plazo de un año en caso de ser aprobada por el Consejo.

Período de designación

13. La designación para la provisión al cargo de Docente Ayudante grado 1 será por un año con carácter interino, con posibilidad de renovación anual en los períodos siguientes.

14. La carga horaria mínima para el desempeño del cargo de Docente Ayudante será de 15 horas semanales.